



Universidad Nacional
de
EXP-UNC 51514/2009
Córdoba
República Argentina

1/2

Córdoba, 17 MAR 2010

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Prosecretaría de Relaciones Internacionales solicita autorización para suscribir sendos contratos de locación de servicios (profesional independiente) con el Prof. Juan José RODRIGUEZ, DNI N° 23.440.508; Lic. Verónica Andrea VALLES, DNI N° 24.073.577; Lic. Fanny del Valle BIERBRAUER, DNI N° 23.821.706 y Prof. Florencia BIANCO, DNI N° 26.207.143, quienes brindaron sus servicios profesionales en el dictado del curso "Español Intensivo" en el marco del Programa PECLA de la citada Prosecretaría, en el periodo comprendido entre el 08/02/10 y el 04/03/10, con la retribución pactada en la cláusula sexta de cada contrato, gasto que será solventado con Fuente 12, Inc. 3 de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, todo de conformidad a los proyectos de contratos que obran a fojas 59/61; 62/64; 65/67 y 68/70; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de dichos instrumentos contractuales, en razón de que a la fecha los mismos se encuentran vencidos en su vigencia;

Que, por lo tanto, y en caso de haberse efectuado labor alguna por parte de los nombrados en dicho período, procede tan sólo reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma de los convenios propuestos;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 44396 y lo informado a fojas 79/80 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer, con carácter de excepción, en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95 y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubieran prestado el Prof. Juan José RODRIGUEZ, DNI N° 23.440.508; Lic. Verónica Andrea VALLES, DNI N° 24.073.577; Lic. Fanny del Valle BIERBRAUER, DNI N° 23.821.706 y Prof. Florencia BIANCO, DNI N° 26.207.143, en el dictado del curso "Español Intensivo" en el marco del Programa PECLA de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, en el periodo comprendido entre el 08/02/10 y el 04/03/10, y en



Universidad Nacional

de

EXP-UNC 51514/2009

Córdoba

República Argentina

2/2

consecuencia disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma total de \$ 4.800,00 (pesos cuatro mil ochocientos) al Prof. Juan José RODRIGUEZ y la Lic. Verónica VALLES y la suma total de \$ 3.840,00 (Pesos tres mil ochocientos cuarenta) a la Lic. Fanny del Valle BIERBRAUER y la Prof. Florencia BIANCO, importes que serán atendidos con Fuente 12, Inc. 3, de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, imputándose el egreso en la partida: Fuente 12 - Dep. 73 - Programa 02 - SubProgr. 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 5 - Afectación 2010 - Monto Total \$ 17.280,00.

ARTÍCULO 2º.- Instruir a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales para que, en lo sucesivo, dé estricto cumplimiento a la normativa vigente y gestione las contrataciones con antelación suficiente para que la prestación de los servicios se efectivice recién una vez suscripto el contrato respectivo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

maé

Mgter. JHONBORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 357